



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (552/2.024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO en el SALON DE EDELIRA KM 28 - DISTRITO DE EDELIRA - CON ID: 449618. -----

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

Por tanto, el Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; -----

R E S U E L V E:

ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO en el SALON DE EDELIRA KM 28 - DISTRITO DE EDELIRA - CON ID: 449618. -----

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. -----



Maria Riveros
Secretaria General



Pedro Elio Villagra
Intendente Municipal